



Marco de rendición de cuentas, política y aprendizaje de la GNI

Este documento describe el trabajo de la GNI y ha sido diseñado para complementar la Carta de gobernabilidad, que describe la forma en que se rige la GNI. En conjunto, forman los dos documentos centrales de la GNI.

Rendición de cuentas

Un elemento esencial del marco de rendición de cuentas de la GNI es la evaluación del cumplimiento por parte de cada empresa participante de los Principios y las Pautas de Implementación, realizada por evaluadores independientes. El proceso de evaluación se compone de dos partes:

1. Informe elaborado por la propia empresa ante la GNI después de un año de membresía.
2. Una evaluación independiente de cada empresa miembro realizada cada dos a tres años que cubra tanto una revisión del proceso como la revisión de casos o ejemplos específicos.

El proceso de evaluación:

Límites a la divulgación: la GNI reconoce que las empresas pueden estar impedidas de divulgar información por mandato de la ley o pueden optar por no divulgar información con el fin de preservar el secreto profesional entre el abogado y el cliente o proteger secretos comerciales. Al mismo tiempo, la GNI reconoce que los evaluadores necesitarán un nivel de información razonable para llevar a cabo su evaluación. Entre otras cosas, la GNI espera que los evaluadores indiquen o de otro modo comenten si no pudieron acceder a la información debido a que la empresa retuvo dicha información, y si la retención de información afectó la capacidad del evaluador de verificar el cumplimiento de los Principios por parte de la empresa. De ser el caso, se exigirá que cada empresa identifique las limitaciones al acceso de información ante el evaluador independiente con la mayor especificidad posible.

Determinación de cumplimiento: corresponde a la Junta de la GNI la función de revisar la evaluación de la empresa y llegar a la conclusión de si la empresa miembro de la GNI realiza esfuerzos de buena fe para implementar los Principios con mejoras a medida que

pasa el tiempo. La evaluación del cumplimiento exigido a las empresas participantes por parte de la GNI se basará en una evaluación de la totalidad de la trayectoria de una empresa durante la fase de evaluación para poner en marcha los Principios y las Pautas de Implementación. La evaluación del cumplimiento por parte de la GNI tomará en cuenta el hecho de que las empresas participantes serán de diferentes tamaños y tendrán distintos modelos empresariales, circunstancias, mercados, productos y servicios, entre otros.

La determinación del cumplimiento se basará en una revisión de los sistemas, procesos y actividades internos de cada empresa, lo que incluye la forma en que la empresa haya actuado en casos específicos que impliquen los Principios y las Pautas de Implementación.

Pasos de las medidas correctivas: cuando se identifique un problema o patrón de problemas de cumplimiento particular en el informe final de un evaluador presentado ante la Junta, la empresa participante desarrollará e implementará un plan de medidas correctivas para corregir los problemas identificados e informar dichos pasos a intervalos especificados al director ejecutivo. El plan de medidas correctivas incluirá mediciones para lograr los resultados planeados y plazos previstos para su cumplimiento. Durante la creación de un plan de medidas correctivas, el director ejecutivo o el personal competente de la GNI o sus miembros pueden ofrecer asesoramiento a la empresa con el fin de fomentar una solución satisfactoria.

Revisión especial: Si una empresa no cumple con los criterios de participación, ha incurrido en incumplimiento o no ha seguido los pasos de las medidas correctivas para abordar los problemas previamente identificados en un informe de evaluación u otro documento, la Junta puede someter a esa empresa a una revisión especial para permitirse evaluar con más detalle el cumplimiento de la misma. La Junta evalúa a los candidatos para determinar la necesidad de una revisión especial y la naturaleza de la revisión necesaria, considerando cada caso en particular. La revisión especial se producirá en los siguientes términos:

- El plazo de la revisión es de 120 días, a menos que la Junta determine que la empresa ha logrado el cumplimiento antes del vencimiento de dicho período.
- Durante el plazo de la revisión especial, la empresa tomará todas las medidas necesarias para lograr el cumplimiento.
- La Junta puede ampliar el plazo de revisión especial por el tiempo que sea necesario para que la empresa aborde efectivamente los problemas identificados si la Junta concluye que es adecuada una ampliación del plazo de revisión especial.

Informe sobre evaluaciones:

El informe es parte integral de la participación en la GNI, y:

- Proporcionará las bases del aprendizaje compartido.

aprendizaje

- Dará forma a las evaluaciones independientes de adherencia a los Principios.
- Permitirá comunicaciones periódicas con el público.

Informe del evaluador independiente a la GNI: una vez concluida cada evaluación y mediante un formato de presentación de informes aceptado por la Junta, el evaluador independiente preparará un informe detallado que resuma la evaluación, los hechos pertinentes, los planes de medidas correctivas (de ser el caso) y las recomendaciones de mejora. Este informe comprenderá una evaluación cualitativa de las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de los procesos que la empresa ha implementado para llevar a la práctica los Principios y un resumen de las conclusiones para la GNI. Las empresas evaluadas se comprometen a cumplir cabalmente y a tiempo con el requisito de la evaluación, lo que incluye la entrega del informe de evaluación.

Informe de la GNI al público en general: tras la conclusión de las evaluaciones independientes de las empresas miembro, la GNI elaborará un informe público sobre el resultado de las evaluaciones, lo que incluye:

- Un resumen de los avances realizados por la GNI y las empresas miembro.
- Las enseñanzas colectivas adquiridas en torno a los Principios y las Pautas de Implementación, incluidos ejemplos de los tipos de solicitudes recibidas.
- Información necesaria para mejorar la comprensión de las amenazas a la libertad de expresión y la privacidad en diversos sectores, zonas geográficas, sistemas legales y tradiciones culturales.
- Para cada empresa participante que se someta a una evaluación ese año, la decisión de cumplimiento o incumplimiento de la Junta de la GNI.

Informe de la empresa al público: mediante un formato de su propia elección, cada empresa participante, dentro de los seis meses posteriores a la publicación del informe de evaluación público de la GNI, comunicará al público el resultado de su evaluación.

Política

La labor política y de propugnación es un foco cada vez más importante para la GNI. De forma individual o colectiva, los participantes involucran a los funcionarios gubernamentales para promover el régimen de derecho y la reforma de las leyes, políticas y prácticas que vulneren la libertad de expresión y la privacidad.

En los años posteriores al lanzamiento de la iniciativa, las tendencias en torno a la libertad y la privacidad en Internet tomaron la dirección equivocada en muchas jurisdicciones de

aprendizaje

todo el mundo y existen desafíos particulares tanto en los países no democráticos como en las democracias occidentales tras las revelaciones de Snowden.

El Comité de Políticas conduce el desarrollo del compromiso político de la GNI. Hay representantes de los cuatro grupos de la GNI (empresas, organizaciones de la sociedad civil, inversionistas y académicos) en el comité.

Nuestro enfoque apunta al compromiso con las instituciones multilaterales cuando vemos que la libertad de expresión y la privacidad, las responsabilidades de las empresas tecnológicas y el problema del acceso de los gobiernos a los datos revisten cada vez mayor interés para el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otras instituciones. La GNI es miembro activo del grupo de trabajo sobre privacidad y transparencia de la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet. La Coalición para la Libertad de Expresión en Internet es un grupo de países que ha tomado el compromiso de promover la libertad de expresión en Internet.

También nos comprometeremos con ciertos países en los que veamos oportunidades para influir en políticas, prácticas o propuestas legislativas específicas. Esto puede tomar la forma de declaraciones y comentarios públicos, sometimiento a las consultas públicas o defensa privada. Entre los países que son foco de atención se cuentan el Reino Unido e India, así como los Estados Unidos, Tailandia y Vietnam.

El aporte y la experiencia de todos los grupos se integran a los mensajes y el diseño de la agenda política de la GNI.

Aprendizaje

El aprendizaje compartido es un componente central de la GNI. Aprovechar la experiencia y capacidad intelectual y práctica colectivas de la diversidad de nuestros miembros le permite a la GNI aplicar recursos sin parangón a los nuevos desafíos en la intersección de la libertad de expresión, la privacidad y el sector ICT (Tecnología de la información y las comunicaciones).

El aprendizaje compartido proporciona recursos que ayudan a las empresas a implementar los Principios. El aprendizaje da forma y toma forma a partir del proceso de evaluación y prepara el camino para que la colaboración influya en la política y fomente los derechos en línea.

La labor de aprendizaje de la GNI tiene diversos componentes:

aprendizaje

- Fomentar las oportunidades de aprendizaje entre distintos interesados de la GNI, proporcionando un espacio seguro para que los miembros se ocupen de problemas complejos.
- Convocar a los miembros y no miembros de la GNI para las oportunidades de aprendizaje que desarrollan la marca GNI y dar voz y atraer a los posibles nuevos miembros.

El Comité de Aprendizaje rige la labor de aprendizaje de la GNI, tal como se describe anteriormente.

El Comité de Aprendizaje y las listas de correo son el punto de partida para el aprendizaje interno y ofrecen un foro habitual en el que los participantes pueden plantear problemas e iniciar debates. Como comité abierto, cualquier participante es bienvenido a unirse a los debates. Con el fin de interactuar con un grupo más amplio de participantes que aquellos que regularmente participan en estas convocatorias, la GNI alentará a todos los participantes a someter los problemas a la consideración de los miembros. Por ejemplo:

- Las organizaciones de la sociedad civil pueden presentar informes o programas para debatir sobre las amenazas a la privacidad o la libertad de expresión identificadas.
- Los inversionistas pueden explicar la forma en que su trabajo de compromiso empresarial contribuye a la conducta de la empresa, etc.
- Los académicos presentan las últimas investigaciones e identifican áreas que ameritan mayor investigación.
- Las empresas pueden hablar de los problemas políticos apremiantes que enfrentan o de los problemas a los que la prensa da cobertura.

La atención se centra en temas de actualidad que dan a las empresas la oportunidad de sugerir y recibir aportes en un entorno confidencial sobre las dificultades particulares que enfrentan, o a otros interesados la posibilidad de plantear problemas o áreas de interés. La convocatoria puede programarse con poca anticipación sobre problemas particulares que captan la atención de la prensa.

La GNI también organiza una vez por año un foro de aprendizaje de múltiples interesados para reunir a los participantes y otros interesados afectados por la libertad de expresión y la privacidad en el sector ICT. Hasta el momento, estas reuniones anuales se han celebrado en Washington D. C., Bruselas, Silicon Valley y Ginebra.